



Manzanares Caldas

República de Colombia
Departamento de Caldas
ALCALDIA MUNICIPAL MANZANARES
Nít. 890.802.505-9
SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO



Ciudad Cordial

**DECRETO CERO DIEZ (010)
DE 27 DE ENERO DE 2017**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA ESTRATEGIA PARA LA RESPUESTA A
EMERGENCIAS DEL MUNICIPIO DE MANZANARES – CALDAS”**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE MANZANARES CALDAS, en uso de sus atribuciones Constitucionales, en especial las conferidas por el Artículo 315 numerales 3 y 7, Ley 136 de 1994, en su Artículo 91 numerales 1, 2, 4 y 7, Ley 909 de 2004, Artículo 26 y,

CONSIDERANDO

Que la Gestión del Riesgo de Desastres, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes programas, regulaciones instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

Que la Ley 1523 de 2012 en su artículo 2, establece que, *“la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entendiéndose: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres”*.

Que la ley 1523 de 2012 en su artículo 5, crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Como “el conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias, de políticas, normas, procesos, recursos, planes estrategias, instrumentos, mecanismos, así como la información atinente a la temática que se aplica de manera organizada para garantizar la Gestión del Riesgo en el país”.

Parágrafo. Los Alcaldes y la Administración Municipal o Distrital, deberán integrar en la planificación del desarrollo local, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo de desastres especialmente a través de los planes de ordenamiento territorial de desarrollo Municipal o emergencia, es el marco de actuación de las entidades del sistema Nacional de Gestión del Riesgo para la reacción y atención de emergencias. Se refiere a todos los aspectos que deben activarse por las entidades en forma individual y colectiva con el propósito de ejecutar la respuesta a emergencias de manera oportuna y efectiva”

HAGAMOS DE MANZANARES LA MEJOR EMPRESA 2016-2019

Carrera 4 Calle 6 Esquina – Parque Principal, primer Piso 2 Tel 8550022 ext. 103-104

Código postal: 173020

gobierno@manzanares-caldas.gov.co

www.manzanares-caldas.gov.co

Manzanares Caldas



Manzanares Caldas

República de Colombia
Departamento de Caldas
ALCALDIA MUNICIPAL MANZANARES
Nít. 890.802.505-9
SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO



Ciudad Cordial

parágrafo. La Estrategia Nacional para la Respuesta a Emergencias, como una acción de preparación para la respuesta que busca la efectividad de la actuación institucional, en los tres niveles de gobierno, se centrara principalmente en la optimización de la prestación de servicios básicos durante la respuesta como accesibilidad y transporte, comunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, alberques y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública, in-formación geográfica, el manejo general de la repuesta y definición de estados de alerta, entre otros”.

Que la Ley 1523 de 2012 en su artículo 37°, establece: *“planes departamentales, distritales y Municipales de Gestión del Riesgo y **estrategias de respuesta.** Las autoridades departamentales distritales y municipales formularán y concertarán con sus respectivos consejos de gestión del riesgo, un plan de gestión del riesgo de desastres y una estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción, en armonía con el plan de gestión del riesgo y la estrategia de respuesta nacionales. el plan y la estrategia y sus actualizaciones, serán adoptadas mediante decreto, expedido por el gobernador o alcalde”*, según el caso en un plazo no mayor a noventa (90) días posteriores a la fecha en que se sancione la presente Ley.

Parágrafo 1°. Los Planes de Gestión del Riesgo y Estrategias de Respuesta Departamentales, Distritales y Municipales, deberán considerar las acciones específicas para garantizar el logro de los objetivos de la gestión de riesgo de desastres. En los casos en que la unidad territorial cuente con planes similares, estos deberán ser revisados y actualizados en cumplimiento de la presente Ley.

parágrafo 2°. Los programas y proyectos de estos planes se integrarán en los planes de ordenamiento territorial, de manejo de cuencas y de desarrollo departamental, distrital o Municipal y demás herramientas de planificación del desarrollo, según sea el caso. “

Que la Ley 1523 de 2012 en su artículo 38, establece: ***Incorporación de la gestión del riesgo en la inversión pública.*** *“Todos los proyectos de inversión pública que tengan incidencia en el territorio, bien sea a nivel nacional, departamental, distrital o municipal, deben incorporar apropiadamente un análisis de riesgo de desastres cuyo nivel de detalle estará definido en función de la complejidad y naturaleza del proyecto en cuestión. Este análisis deberá ser considerado desde las etapas primeras de formulación, a efectos de prevenir la generación de futuras condiciones de riesgo asociadas con la instalación y operación de proyectos de inversión pública en el territorio nacional”*.

Parágrafo. Todas las entidades públicas y privadas que financien estudios para la formulación y elaboración de planes, programas y proyectos de desarrollo regional y urbano, incluirán en los contratos respectivos la obligación de incorporar el componente de reducción del riesgo y deberá

HAGAMOS DE MANZANARES LA MEJOR EMPRESA 2016-2019

Carrera 4 Calle 6 Esquina – Parque Principal, primer Piso 2 Tel 8550022 ext. 103-104

Código postal: 173020

gobierno@manzanares-caldas.gov.co

www.manzanares-caldas.gov.co

Manzanares Caldas



Manzanares Caldas

República de Colombia
Departamento de Caldas
ALCALDIA MUNICIPAL MANZANARES
Nít. 890.802.505-9
SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO



Ciudad Cordial

consultar los lineamientos del Plan aprobado de Gestión del Riesgo del Municipio o el Departamento en el cual se va ejecutar la inversión.

Que la primera versión de la Estrategia de Respuesta a Emergencias en concordancia con lo establecido en la ley 1523 de 2012, se socializó y se aprobó ante el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo del Municipio de Manzanares.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: adoptar. La Estrategia de Respuesta a Emergencias del Municipio de Manzanares Caldas cuyo objetivo es atender las situaciones de emergencia de manera efectiva para proteger la vida y la integridad de los habitantes del municipio, los bienes económicos y sociales, así como el patrimonio ecológico municipal.

ARTICULO SEGUNDO: El consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres y la Administración Municipal de Manzanares Caldas, adquiere la responsabilidad de actualizar permanente los escenarios de riesgo y las Estrategias de Respuesta a Emergencias ante los fenómenos naturales, socio culturales y antrópicos que amenazan el territorio Municipal, de acuerdo a la metodología propuesta por la unidad nacional para la gestión del riesgo de desastres y adelantar las capacitaciones que sean necesarias para socializar el proceso.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contraria.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


CARLOS ENRIQUE BOTERO ALVAREZ
Alcalde

HAGAMOS DE MANZANARES LA MEJOR EMPRESA 2016-2019

Carrera 4 Calle 6 Esquina – Parque Principal, primer Piso 2 Tel 8550022 ext. 103-104

Código postal: 173020

gobierno@manzanares-caldas.gov.co

www.manzanares-caldas.gov.co

Manzanares Caldas